



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.R.S. N° 000025

BUENOS AIRES, 29 OCT 2015

SEÑOR ENCARGADO/A E INTERVENTOR/A:

Me dirijo a Ud. en el marco de la Circular D.R. S. N° 21/15, con relación a la utilización de las Solicitudes Tipo "24" del viejo modelo.

En ese marco, y a los fines de facilitar las operaciones comerciales ya en curso al momento de la aprobación del nuevo modelo, corresponde autorizar el uso de esos instrumentos hasta agotar el stock.

Consecuentemente, de presentarse un trámite de inscripción de leasing instrumentado mediante una Solicitud Tipo "24" del viejo modelo, el mismo podrá ser registrado aunque las firmas hubieren sido certificadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Disposición D.N. 455 del 5 de octubre de 2015. A ese efecto, deberá acompañarse como minuta un juego de Solicitudes Tipo "24" del modelo vigente, debidamente completado.

Saludo a usted muy atentamente.

Dra. MARIA EUGENIA DORO URQUIZA  
DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
de la PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de CREDITOS PRENDARIOS

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS  
S / D.